

Obras Sanitarias del Estado

E. 194/17

Montevideo, 21 de febrero de 2016.

R.S.G. N° 26/17

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Sebastián Sill, con domicilio en la calle Gonzalo Rodríguez (Km. 23.800 Interbalnearia), Barrio Jardín "Las Higuieritas", Solymar Norte, CP 15000 Lote 8, por la cual solicita información relacionada con los análisis de agua de la Zona de su residencia, tal cual expresa a fojas 3, de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, Divisiones Biología y Química, en archivos adjuntos en los pasos electrónicos 5 y 6, brindan la información requerida.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

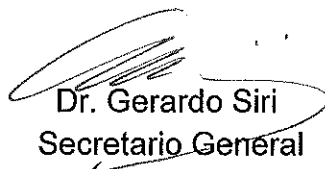
-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Sebastián Sill, con domicilio en la calle Gonzalo Rodríguez (Km. 23.800 Interbalnearia), Barrio Jardín "Las Higuieritas", Solymar Norte, CP 15000 Lote 8, por la cual solicita información relacionada con los análisis de agua de la Zona de su residencia, tal cual expresa a fojas 3, de estos antecedentes.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.----

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General